Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Sebastián Ceferino FERNÁNDEZ,** D.N.I. N° 28.282.714, Legajo Nº 6230, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo 1 serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 - Programa 1- Actividad 0.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 1385.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON